



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
007/2020 REFERIDA A: **DESIGNACIÓN DE**
ALCALDE INTERINO CONCEJAL ANA MARÍA
CASTILLO NEGRETTE

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE AÑOS.


Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

javr
Copia archivo. GAMLL/DHAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO"



N° 007/2020

VISTOS:

- QUE.:** En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.
- QUE.:** En Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita permiso personal, por fecha viernes 17 de enero del presente año; al respecto el Ente Deliberante **Resuelve:** Aceptar la solicitud del Alcalde Titular y se designa como Alcalde Subrogante a la Concejala Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

- Art. 1ro.:** **AUTORIZAR EL PERMISO PERSONAL DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 17 DE ENERO, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE A LA CONCEJALA ANA MARÍA CASTILLO NEGRETTE PARA FECHA 17 DE ENERO DE 2020.**
- Art. 2do.:** Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

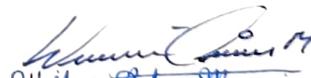
Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Dieciséis Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Lic. Ana María Castillo Negrette
PRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPAL LLALLAGUA




Walberto Cotque Mamani
CONCEJAL SECRETARI
CONCEJO MUNICIPAL LLALLAGUA

Cc/Arch.
n.r.a.